

DOCUMENTO DA- Decreto: 015 Decreto Aprobacion Exp. 41 /2018 de Contratación	IDENTIFICADORES Refª. Decreto: 180702CYP_PDB_MFL_AprobaciónExpte41, Decreto nº: 2093/2018
OTROS DATOS Código para validación: W74OW-PDU2L-P04U0 Fecha de emisión: 4 de julio de 2018 a las 13:43:45 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 29/06/2018 11:37 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/07/2018 11:16 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 02/07/2018 11:42 ESTADO FIRMADO 02/07/2018 11:42



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)

Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/mfl
Expte: 41/2018
Contrato de póliza de seguro de vehículos

CYP_PDB_MFL_Aprobación Expte 41/2018

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Vista la Propuesta de resolución del Concejal De Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías de fecha 29 de junio de 2018, de conformidad con la misma, que literalmente dice como sigue:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente.

Visto el Informe Propuesta del Técnico de Administración General de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de junio de 2018, y de conformidad con el mismo, que dice literalmente lo siguiente:

“INFORME PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2568/1986, cabe señalar los siguientes:

HECHOS

1. *Con fecha 4 de junio de 2018, mediante Moción del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, se inicia expediente para la adjudicación del contrato privado de servicios para la póliza de seguro de vehículos, ascendiendo su presupuesto máximo a la cantidad de 75.656,00 € EXENTO DE IVA (impuestos y gastos incluidos por un periodo de dos años.*
2. *Por la Directora Técnica de Régimen Interior, Calidad, Organización y Servicios Jurídicos han sido incorporados con fecha 4 de junio de 2018 el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la tramitación del expediente e informe propuesta relativo a las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas así como justificación del sistema seguido para la determinación del presupuesto de licitación con fecha 14 de junio de 2018.*
3. *Por la Secretaría General se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 21 de junio de 2018.*
4. *Se ha incorporado el preceptivo Informe de Secretaría General, con fecha 21 de junio de 2018.*

PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS - EXPTE. 41/2018

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA-Decreto: 015 Decreto Aprobacion Exp. 41 /2018 de Contratación</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Refª. Decreto: 180702CYP_PDB_MFL_AprobaciónExpte41, Decreto nº: 2093/2018</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 02/07/2018 11:42</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: W74OW-PDU2L-P04UO Fecha de emisión: 4 de julio de 2018 a las 13:43:45 Página 2 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 29/06/2018 11:37 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/07/2018 11:16 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/07/2018 11:42</p>	



**Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)**

Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/mfl
Expte: 41/2018
Contrato de póliza de seguro de vehículos

5. *Se propone por la Directora Técnica de Régimen Interior, Calidad, Organización y Servicios Jurídicos la utilización del procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 159 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de noviembre).*
6. *Existe consignación presupuestaria suficiente para la atención de este gasto conforme el siguiente desglose:*
 - *Con número de apunte previo 920180000350 de fecha 12/02/2018 por importe de 29.000,00 correspondiendo al ejercicio 2018 y números de operación 920180000350 al 920180000350.*
 - *Con número de apunte previo 920180001376 de fecha por importe de 13.000.00 € correspondiendo al ejercicio 2018 y números de operación 920180001376 al 920180001376.*
 - *Correspondiente al ejercicio 2019 por importe de 51.000 € y números de operación 920189000238 a 920189000254.*
7. *Consta en el expediente el documento contable de autorización.*

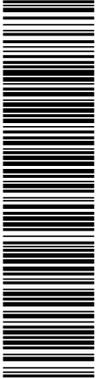
A la vista de los hechos relatados cabe considerar los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- *Resulta de aplicación lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General que desarrolla la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en abreviatura RGC), en todo aquello que no se oponga a la LCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- 2.- *Lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.*
- 3.- *Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas particulares que rigen en la adjudicación del contrato de referencia.*

PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS - EXPTE. 41/2018

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA-Decreto: 015 Decreto Aprobacion Exp. 41 /2018 de Contratación</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Ref^a. Decreto: 180702CYP_PDB_MFL_AprobaciónExpte41, Decreto nº: 2093/2018</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 02/07/2018 11:42</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: W74OW-PDU2L-P04U0 Fecha de emisión: 4 de julio de 2018 a las 13:43:45 Página 3 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 29/06/2018 11:37 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/07/2018 11:16 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/07/2018 11:42</p>	



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)

Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/mfl
Expte: 41/2018
Contrato de póliza de seguro de vehículos

- 4.- *Lo dispuesto en el art.116.3 párrafo 2º de la LCSP, que dispone que: "Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o, en el caso de entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo, documento equivalente que acredite la existencia de financiación, y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso, en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, General Presupuestaria.."*
- 5.- *Lo dispuesto en el apartado 8 párrafo 3ª de la Disposición Adicional tercera de la LCSP en el que se indica: "La aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares irá precedida de los informes del Secretario o, en su caso, del titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico de la Corporación y del Interventor".*
- 6.- *Lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP en el que se indica: "Los informes que la Ley asigna a los servicios jurídicos se evacuarán por el Secretario. Será también preceptivo el informe jurídico del Secretario en la aprobación de expedientes de contratación, modificación de contratos, revisión de precios, prórrogas, mantenimiento del equilibrio económico, interpretación y resolución de los contratos. Corresponderá también al Secretario la coordinación de las obligaciones de publicidad e información que se establecen en la ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y buen gobierno.".*

Conforme los hechos y fundamentos de derecho anteriormente relatados y de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de Régimen Local, procede elevar a la Alcaldía (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos para 2018), previo informe favorable de la Intervención Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- *Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con sus anexos y cuadro resumen de características y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato privado de servicios para la **PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**, de conformidad con lo con lo previsto en el artículo 117 de la L.C.S.P., así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la LCSP.*

No obstante el Alcalde, acordará lo que estime más conveniente".

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 27 de junio de 2018.

PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS - EXPTE. 41/2018

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA- Decreto: 015 Decreto Aprobacion Exp. 41 /2018 de Contratación</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Refª. Decreto: 180702CYP_PDB_MFL_AprobaciónExpte41, Decreto nº: 2093/2018</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: W74OW-PDU2L-P04U0 Fecha de emisión: 4 de julio de 2018 a las 13:43:45 Página 4 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Cargo Área de Contratación de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Visado 29/06/2018 11:37 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/07/2018 11:16 3.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/07/2018 11:42</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 02/07/2018 11:42</p>



Ayuntamiento de
Majadahonda
(Madrid)

Ref. Contratación y Patrimonio/PDB/mfl
Expte: 41/2018
Contrato de póliza de seguro de vehículos

Vistos los informes emitidos y preceptos de legal aplicación se eleva al Alcalde (órgano competente para esta contratación, según lo dispuesto en la legislación de régimen local y en las Bases de Ejecución de los Presupuestos para 2018), la adopción de la siguiente:

RESOLUCIÓN

Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto del **CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS**, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la L.C.S.P., así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto previsto en los arts. 159 y ss de la LCSP.

No obstante el Alcalde, acordará lo que estime más conveniente”.

Por el presente, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato por el procedimiento abierto del **CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS**, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la L.C.S.P., así como la apertura de la adjudicación por procedimiento abierto previsto en los arts. 159 y ss de la LCSP.

Lo **DECRETÓ** el Sr. Alcalde en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales de 2018, y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, en la fecha de su firma.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Narciso de Foxá Alfaro
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe.
Fdo.: Dª Mª Celia Alcalá Gómez
(Firmado electrónicamente)